



Consejo

Distr. general
21 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte
Kingston, 17 a 21 de febrero de 2020
Tema 12 del programa

Decisión del Consejo relativa a un enfoque normalizado para la elaboración, aprobación y examen de los planes de gestión ambiental regionales en la Zona

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Reconociendo la necesidad de un enfoque normalizado para la elaboración, aprobación y examen de los planes de gestión ambiental regionales en la Zona,

Habiendo examinado las propuestas sobre un procedimiento de elaboración, aprobación y examen de los planes de gestión ambiental regionales¹ y sobre un modelo con requisitos mínimos para los planes de gestión ambiental regionales²,

1. *Solicita* a la Comisión Jurídica y Técnica que, en consulta con el Comité de Finanzas, si fuera necesario, siga elaborando las orientaciones para facilitar la elaboración de planes de gestión ambiental regionales³, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁴ y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982⁵, así como con las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y teniendo en cuenta, según proceda, las propuestas mencionadas^{1, 2} con miras a recomendar al Consejo un enfoque normalizado, incluido un modelo con elementos indicativos;

2. *Solicita* a la Comisión Jurídica y Técnica que en la próxima sesión del Consejo, en julio de 2020, informe sobre los progresos realizados en su labor sobre esta cuestión.

264ª sesión
21 de febrero de 2020

¹ ISBA/26/C/6.

² ISBA/26/C/7.

³ Documento preparado por la secretaría y disponible en https://ran-s3.s3.amazonaws.com/isa.org.jm/s3fs-public/files/documents/remp_guidance_.pdf.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.

⁵ *Ibid.*, vol. 1836, núm. 31364.

